

Denominación del Título	Grado en Ingeniería Mecánica
Centro	Escuela Universitaria Politécnica de Almadén. Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.
Universidad solicitante	Universidad de Castilla La Mancha
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

Respuesta general:

Como ya se indicaba en el anterior informe de Seguimiento de 2012, dado que se trata del mismo grado, sería necesario que los campus presentaran una web homogénea, estableciendo claramente semejanzas, diferencias y referencias cruzadas, que permitan al futuro estudiante elegir de manera informada el campus en que va a estudiar.

Centro Almadén:

La información proporcionada es bastante adecuada y de acceso público, encontrándose toda ella bien ordenada y agrupada en la página del título. Sin embargo, falta por proporcionar información sobre algunos aspectos relevantes.

Debe añadirse en la web el perfil de ingreso de los futuros alumnos y los criterios de admisión, de acuerdo a lo establecido en la última versión de la memoria de verificación, dado que sólo se encuentran enlaces genéricos a reglamentación de la universidad sobre normativa de acceso. Este aspecto será de especial seguimiento durante la fase de renovación de la acreditación.

Las competencias del título están correctamente definidas y son fácilmente visibles.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) NO es fácilmente accesible, pudiendo encontrarse ésta al hacer click en el enlace llamado "REQUISITOS PREVIOS". Sin embargo, el enlace "NORMATIVA DE PERMANENCIA" lleva a otros documentos y, directamente, no existe ningún enlace o apartado en la web del título sobre el

reconocimiento y transferencia de créditos.

Se recuerda que sería recomendable contextualizar la información del reconocimiento y transferencia de créditos con el título propuesto, y no sólo proporcionar enlaces generales de la universidad. Se debería, por tanto, añadir a la página web del título la información referente al reconocimiento de hasta 36 créditos por Títulos Propios, incluyendo los títulos objeto de este reconocimiento y sus tablas de créditos reconocidos, y la información referente al reconocimiento de hasta 36 créditos por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, indicando la parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, el tipo de experiencia laboral o profesional que podrá ser reconocida y la justificación del reconocimiento en términos de competencias, tal y como se incluye en la memoria de verificación.

Se encuentra publicado y fácilmente accesible un listado de parte de la documentación oficial del título, incluyendo la memoria, el enlace al RUCT y los informes de evaluación y seguimiento de ANECA. Sin embargo, faltan documentos por ser publicados, especialmente la memoria verificada más reciente, tras la modificación, así como las publicaciones en boletines estatales o autonómicos.

Se indica con claridad tanto la profesión regulada a la que conduce el título, como la Orden Ministerial que la regula.

Centro Albacete:

La información proporcionada es adecuada, muy completa y de acceso público, encontrándose toda ella bien ordenada y agrupada en la página del título.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la última versión de la memoria de verificación.

Las competencias del título están correctamente definidas, son fácilmente visibles y comparables entre asignaturas, y se corresponden con las propuestas en la última versión de la memoria de verificación.

Existe una sección en la página web del título para descargar los diferentes documentos acerca de la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos). Este apartado es fácilmente

accesible. Sin embargo, los enlaces proporcionados son erróneos y no se puede descargar ningún documento desde ellos. Debe corregirse.

Se recuerda también que sería recomendable contextualizar la información del reconocimiento y transferencia de créditos con el título propuesto, y no sólo proporcionar enlaces generales de la universidad. Se debería, por tanto, añadir a la página web del título la información referente al reconocimiento de hasta 36 créditos por Títulos Propios, incluyendo los títulos objeto de este reconocimiento y sus tablas de créditos reconocidos, y la información referente al reconocimiento de hasta 36 créditos por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, indicando la parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, el tipo de experiencia laboral o profesional que podrá ser reconocida y la justificación del reconocimiento en términos de competencias, tal y como se incluye en la memoria de verificación.

Se encuentra publicado y fácilmente accesible un listado muy completo y detallado de toda la documentación oficial del título.

Se indica con claridad tanto la profesión regulada a la que conduce el título, como la Orden Ministerial que la regula.

Centro Ciudad Real:

La información proporcionada es adecuada y de acceso público, encontrándose toda ella bastante bien ordenada y agrupada en la página del título. Sin embargo, ésta no es tan amigable e intuitiva como otras webs, encontrándose toda la información en diversos archivos externos en PDF que deben descargarse, lo que dificulta la fluidez. Este aspecto puede ser mejorable.

El perfil de ingreso está correctamente definido y se corresponde con el establecido en la última versión de la memoria de verificación. Sin embargo, deben también especificarse los criterios de admisión, pues no se encuentran en la página del título.

Las competencias del título están correctamente definidas, son fácilmente visibles y se corresponden con las propuestas en la última versión de la memoria de verificación.

Existe una sección en la página web del título para descargar los diferentes documentos acerca de la normativa académica del título (permanencia y

reconocimiento y transferencia de créditos). Este apartado es fácilmente accesible. Además, conviene destacar la incorporación de una tabla de créditos reconocidos por distintos títulos de Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias. Sin embargo, se recuerda que también sería recomendable contextualizar el resto de la información del reconocimiento y transferencia de créditos con el título propuesto, y no sólo proporcionar enlaces generales a la normativa de la universidad. Se debería, por tanto, añadir a la página web del título la información referente al reconocimiento de hasta 36 créditos por Títulos Propios, incluyendo los títulos objeto de este reconocimiento y sus tablas de créditos reconocidos, y la información referente al reconocimiento de hasta 36 créditos por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, indicando la parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, el tipo de experiencia laboral o profesional que podrá ser reconocida y la justificación del reconocimiento en términos de competencias, tal y como se incluye en la memoria de verificación.

Se encuentra publicado y fácilmente accesible un listado de parte de la documentación oficial del título, aunque debería también añadirse la memoria verificada y el informe de ANECA tras las modificaciones solicitadas.

Se indica con claridad tanto la profesión regulada a la que conduce el título, como la Orden Ministerial que la regula.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

Para los tres campus, el plan de estudios implantado corresponde con lo establecido en la memoria verificada, en cuanto a materias y asignaturas. Las guías docentes son completas e incluyen las competencias y resultados de aprendizaje tal y como constan en la memoria, así como las metodologías docentes y sistemas de evaluación. También se cuantifican en horas de dedicación tanto las actividades presenciales como las no presenciales (en algunos casos por temas y siempre para el global de la asignatura). Los contenidos presentan un desarrollo más completo que el de la memoria de verificación.

Los criterios y sistemas de evaluación y valoraciones están explicados con suficiente detalle y son coherentes con lo aprobado en la memoria de

verificación.

El enlace suministrado en la aplicación del monitor para acceder a las guías docentes no funciona.

En las fichas de la EII de Albacete y la ETSII de Ciudad Real, algunas correcciones de la memoria no se han introducido en las guías docentes. Por ejemplo, la competencia A13 que aparece corregida particularizada para la ingeniería mecánica en la memoria verificada, aparece en las fichas con la redacción sin particularizar para la tecnología específica.

En la EII de Albacete y la EUP de Almadén, a juzgar por la descripción de los contenidos y resultados de aprendizaje (distintos de los de la memoria verificada) que aparece en la guía docente, en la asignatura "Electrónica y automática" no se alcanza la competencia "Conocimientos sobre los fundamentos de automatismos y sistemas de control", ya que la materia está centrada casi exclusivamente en el conocimiento de los fundamentos de la electrónica, con algún contenido de control digital. Este problema es de gran importancia ya que se trata de una de las competencias comunes a la rama industrial y el título proporciona atribuciones profesionales.

En la EII de Albacete y la ETSII de Ciudad Real, Los resultados de aprendizaje de la asignatura "Termodinámica técnica" así como el temario impartido son demasiado amplios para que los estudiantes los adquieran con una mínima profundidad en el tiempo dedicado.

En los tres campus, la asignatura "Ingeniería térmica", además, presenta un gran número de temas como para poder explicarlos con una mínima profundidad, con lo cual, la competencia "D03 Conocimientos aplicados de ingeniería térmica" es posible que no se adquiera.

En la mayoría de las asignaturas se hace un reparto razonable entre clases expositivas y prácticas de laboratorio. Los programas de teoría están bastante bien descritos en general, incluso en muchas asignaturas se incluye la dedicación a cada actividad formativa por tema. Sin embargo, hay poca información sobre el alcance y contenido de las prácticas previstas, a pesar de que tienen asignadas un número sustancial de créditos.

En la mayoría de las guías docentes se especifican qué sistemas de evaluación

se van a utilizar (Examen escrito, Trabajos, Evaluación en Laboratorio etc) así como los criterios de calificación para cada tipo de prueba y cómo se calcula la calificación final de la asignatura. Sin embargo, no se describe el cómo están relacionadas las pruebas de evaluación con los resultados de aprendizaje que se persiguen, ni se concreta cómo se evalúa la adquisición de competencias generales.

En las guías se presenta la bibliografía básica y complementaria adecuada para el seguimiento de la asignatura. Sin embargo no se ha tenido acceso a los materiales didácticos específicos utilizados.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

En los tres centros se encuentra disponible y accesible toda la información referente al plan de estudios, estructura del título, guías docentes, calendarios y horarios, exámenes, etc. Sin embargo, el acceso a esta información en la web del centro de Ciudad Real es bastante engorrosa, pues no se accede directamente desde la página del título, sino desde la página del centro, por lo que se recomienda incluir esta información directamente en la página del título para facilitar su búsqueda.

No se dispone de información en otras lenguas no oficiales, tan sólo de un texto explicativo genérico en inglés en los centros de Ciudad Real y Almadén.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

Escuela de Ingenieros Industriales. Albacete.

El Sistema de garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual (MSGIC y MPSGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso a partir del enlace proporcionado en la documentación. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7). Las principales evidencias aportadas por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el *Informe anual*, elaborado de acuerdo con un Protocolo de apoyo que es común a todas las titulaciones de la Universidad.

El *Informe anual* recoge el seguimiento de los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014. No consta que haya sido aprobado por la Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MPSGIC, p. 43) y el documento tampoco presentan firmas acreditativas en su portada. No hay evidencias de las reuniones mantenidas por la CGCC ni de las actas generadas, pues no están publicadas en la web institucional o (si lo están) son de acceso restringido.

El Informe de resultados describe detalladamente el grado de consecución de las mejoras previstas en el anterior Informe interno de seguimiento (2011-2012) y, a partir del análisis de los índices de satisfacción, se elabora un Plan de mejora muy pormenorizado. No obstante, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados obtenidos.

Se han implantado procedimientos para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés, aunque en ningún caso se alcanzan todas las previsiones contempladas en el Manual, ni tampoco se ofrece el enlace a las mismas (el MPSGIC prevé un amplio repertorio de Informes de satisfacción y opinión a partir de las encuestas de los diferentes grupos de interés, p. 55). El calendario de implantación del título explica que no haya datos sobre la inserción laboral de los egresados del Grado. Esta debilidad debería considerarse como área susceptible de mejora. Parece obvio, pues, que debe hacerse un esfuerzo para que en su momento el centro pueda disponer de las herramientas adecuadas

para medir y analizar la satisfacción sobre aspectos concretos de las enseñanzas (tal como está previsto, por otra parte, en el MSGIC y el MPSGIC). A pesar de todo, con los datos disponibles se establecen fortalezas y debilidades, y se incluyen las acciones pertinentes en el Plan de mejoras.

Se han implantado diferentes canales para recoger sugerencias, quejas y reclamaciones, aunque no consta que se haya implantado el Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones al que alude el MPSGIC (p. 38), al menos en los términos inicialmente previstos. En cualquier caso, los canales funcionan con mayor o menor intensidad y el centro recibe sugerencias y reclamaciones, de las que da somera cuenta en su *Informe*.

Escuela de Ingeniería Minera e Industrial. Almadén.

El Sistema de garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual (MSGIC y MPSGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso a partir del enlace proporcionado en la documentación. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7). Las principales evidencias aportadas por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el *Informe anual*, elaborado de acuerdo con un Protocolo de apoyo que es común a todas las titulaciones de la Universidad.

El *Informe anual* recoge el seguimiento de los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014. No consta que haya sido aprobado por la Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MPSGIC, p. 43) y el documento tampoco presentan firmas acreditativas en su portada. Cabe señalar la elevada frecuencia de las reuniones de la CGCC, pero no hay evidencias de las actas, pues no están publicadas en la web institucional o (si lo están) son de acceso restringido.

El Informe de resultados describe detalladamente el grado de consecución de las mejoras previstas en el anterior Informe interno de seguimiento (2011-

2012) y, a partir del análisis de los índices de satisfacción, elabora un Plan de mejora muy pormenorizado. Además, se da cuenta del grado de consecución de las recomendaciones del anterior Informe externo de seguimiento. No obstante, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados obtenidos.

Se han implantado procedimientos para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés, aunque en ningún caso se alcanzan todas las previsiones contempladas en el Manual, ni tampoco se ofrece el enlace a las mismas (el MSPGIC prevé un amplio repertorio de Informes de satisfacción y opinión a partir de las encuestas de los diferentes grupos de interés, p. 55). Por ausencia de datos, no se informa sobre la satisfacción de las prácticas externas y la movilidad de los estudiantes. El calendario de implantación del título explica que no haya datos sobre la inserción laboral de los egresados del Grado. Esta debilidad debería considerarse como área susceptible de mejora. Parece obvio, pues, que debe hacerse un esfuerzo para que en su momento el centro pueda disponer de las herramientas adecuadas para medir y analizar la satisfacción sobre aspectos concretos de las enseñanzas (tal como está previsto, por otra parte, en el MSGIC y el MSPGIC). A pesar de todo, con los datos disponibles se establecen fortalezas y debilidades, y se incluyen las acciones pertinentes en el Plan de mejoras.

Se han implantado diferentes canales para recoger sugerencias, quejas y reclamaciones, aunque no consta que se haya implantado el Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones al que alude el MSPGIC (p. 38), al menos en los términos inicialmente previstos. Los canales funcionan con mayor o menor intensidad y el centro recibe sugerencias y reclamaciones, de las que da somera cuenta en su *Informe*. No obstante, a la vista del escaso uso que se hace de los canales "formales", cabe recomendar que se añada la pertinente acción en el Plan de mejoras, para incentivar su uso.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Ciudad Real.

El Sistema de garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual

(MSGIC y MSPGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso a partir del enlace proporcionado en la documentación. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7). Las principales evidencias aportadas por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el *Informe anual*, elaborado de acuerdo con un Protocolo de apoyo que es común a todas las titulaciones de la Universidad.

El *Informe anual* recoge el seguimiento de los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014. No consta que haya sido aprobado por la Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MSPGIC, p. 43). No hay evidencias de las reuniones mantenidas por la CGCC ni de las actas generadas, pues no están publicadas en la web institucional o (si lo están) son de acceso restringido.

El Informe de resultados describe el grado de consecución de las mejoras previstas en el anterior Informe interno de seguimiento (2011-2012) y, a partir del análisis de los índices de satisfacción, elabora el Plan de mejoras. Además, se da cuenta del grado de consecución de las recomendaciones del anterior Informe externo de seguimiento. No obstante, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados obtenidos.

Se han implantado procedimientos para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés, aunque en ningún caso se alcanzan todas las previsiones contempladas en el Manual, ni tampoco se ofrece el enlace a las mismas (el MSPGIC prevé un amplio repertorio de Informes de satisfacción y opinión a partir de las encuestas de los diferentes grupos de interés, p. 55). Por ausencia de datos, no se informa sobre la satisfacción de las prácticas externas y la movilidad de los estudiantes. El calendario de implantación del título explica que no haya datos sobre la inserción laboral de los egresados del Grado (en su lugar se ofrecen datos de las "antiguas Ingenierías"). Esta debilidad debería considerarse como área susceptible de mejora. Parece obvio, pues, que debe

hacerse un esfuerzo para que en su momento el centro pueda disponer de las herramientas adecuadas para medir y analizar la satisfacción sobre aspectos concretos de las enseñanzas (tal como está previsto, por otra parte, en el MSGIC y el MPSGIC). A pesar de todo, con los datos disponibles se establecen fortalezas y debilidades, y se incluyen las acciones pertinentes en el Plan de mejoras.

Se han implantado diferentes canales para recoger sugerencias, quejas y reclamaciones, aunque no consta que se haya implantado el Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones al que alude el MPSGIC (p. 38), al menos en los términos inicialmente previstos. Los canales funcionan con mayor o menor intensidad y el centro recibe sugerencias y reclamaciones, de las que da somera cuenta en su *Informe*. No obstante, a la vista del escaso uso que se hace de los canales "formales", se ha añadido la pertinente acción en el Plan de mejoras, para incentivar su uso.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

Se facilita un enlace a las webs de los centros, donde se lista el personal docente con la categoría y área de conocimiento. Además, no se aporta información tabulada y fácil de procesar sobre la dedicación del profesorado al título, carga docente, participación como tutores de prácticas externas y dirección de TFG.

Tampoco resulta fácil encontrar información sobre el profesorado incluido en las guías docentes que permita valorar si su experiencia docente e investigadora es la adecuada.

Si bien es cierto que en las guías docentes se especifica el profesorado al cargo de la titulación, es necesario aportar en el seguimiento de los títulos la información del profesorado académico en un formato semejante al utilizado

en el proceso de verificación especificando entre otras cosas el porcentaje real de dedicación al título del profesorado. Además, se debería incluir exclusivamente el personal académico relacionado con el título.

No obstante se ha comprobado que el ratio doctores/no doctores es similar o algo mayor a lo indicado en la memoria de verificación.

Recursos Materiales

Los recursos materiales son adecuados para conseguir las competencias.

Según la información suministrada los recursos materiales son adecuados para conseguir las competencias del título verificado. No obstante, al igual que en la memoria de verificación, se han listado los recursos de la escuela pero no se indica el uso que en la titulación se hace de los mismos (% del tiempo total de ocupación del recurso). En los informes anuales de seguimiento facilitados se indica las actualizaciones o nuevas adquisiciones de material.

Prácticas (si las hubiese)

Las prácticas son adecuadas para conseguir las competencias.

Las prácticas externas son optativas en este título. Están planificadas según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias planteadas.

Además, se encuentra fácilmente disponible y accesible en la página web del título de los tres centros toda la información referente a las mismas.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

En general se respeta el número máximo de alumnos, aunque hay algunos valores extraños, posiblemente relacionados con la incorporación al plan de alumnos de planes extintos.

Almadén: memoria de verificación: 30 alumnos. Alumnos de nuevo ingreso, según Universidad 20 (curso 10/11), 33 (curso 11/12), 81 (curso 12/13), 57 (curso 13/14), según SIIU 20 (curso 10/11), 33 (curso 11/12), 132 (curso 12/13). Tasa de rendimiento aprox. 63%

Ciudad Real: memoria de verificación: 50 alumnos. Alumnos de nuevo ingreso, según Universidad 48 (curso 10/11), 51 (curso 11/12), 53 (curso 12/13), 51 (curso 13/14), según SIIU 49 (curso 10/11), 52 (curso 11/12), 58 (curso 12/13). Tasa de rendimiento alrededor del 68%

Albacete: memoria de verificación: 50 alumnos. Alumnos de nuevo ingreso, según Universidad 88 (curso 10/11), 79 (curso 11/12), 53 (curso 12/13), 51 (curso 13/14), según SIIU 384 (curso 10/11), 80 (curso 11/12), 107 (curso 12/13). Tasa de rendimiento alrededor del 60%

Sobre la tasa de abandono:

Almadén: Memoria de verificación 20 %. SIIU, no consta

Ciudad Real: Memoria de verificación 20 %. SIIU, 6.1%.

Albacete: Memoria de verificación 25 %. SIIU, 11.7%.

Madrid, a 01 de marzo de 2015

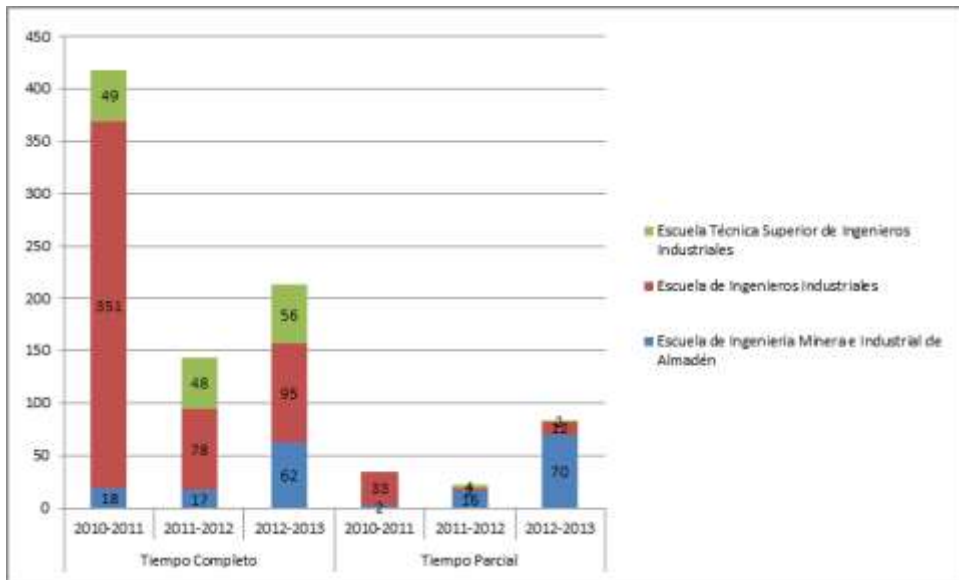
EL DIRECTOR DE ANECA



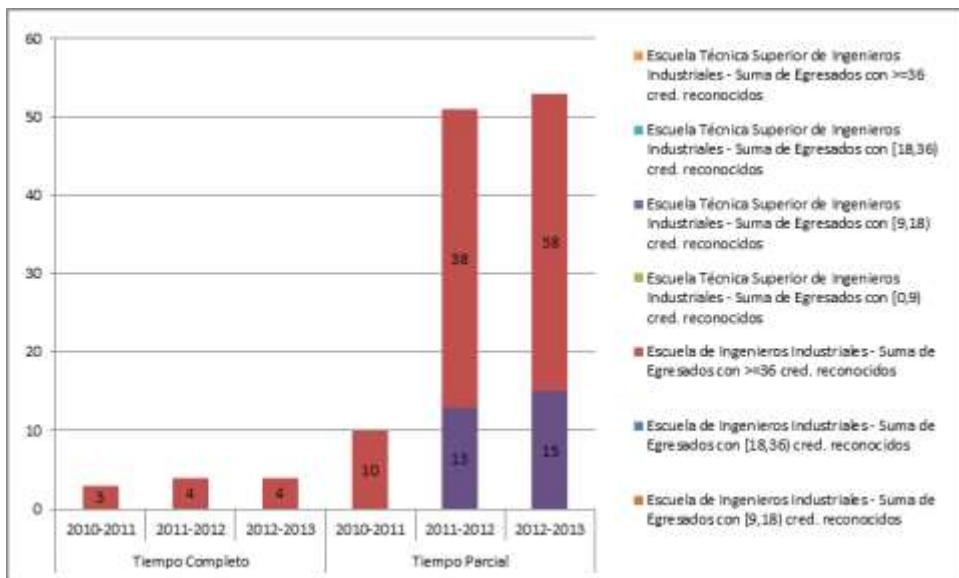
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

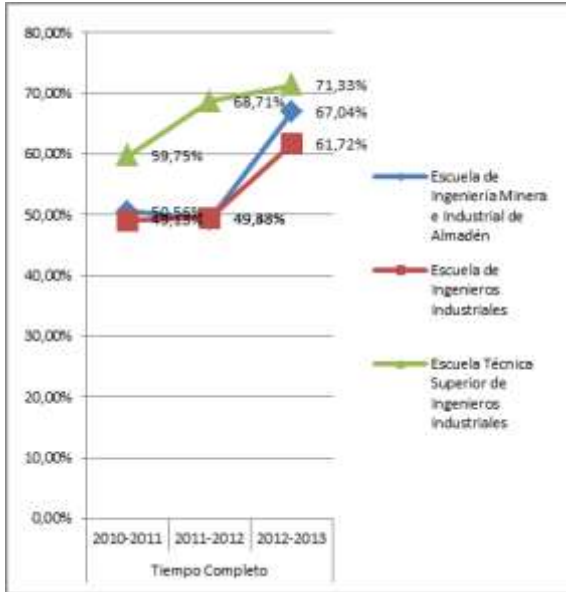
Datos de Ingreso



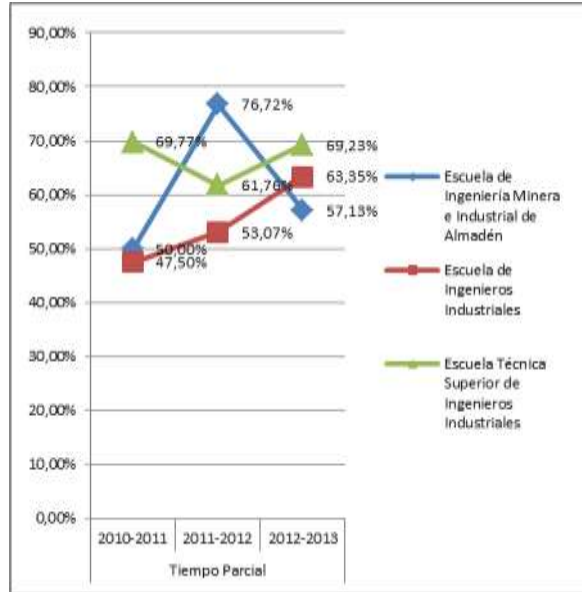
Datos de Egresados



TASA DE RENDIMIENTO TC



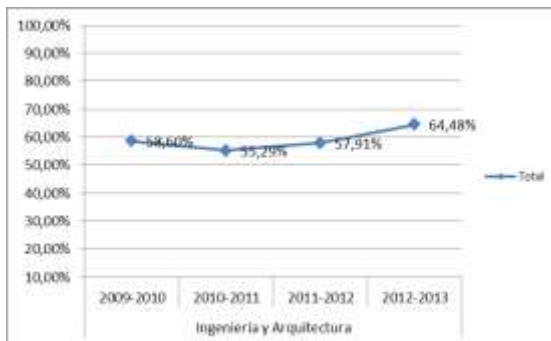
TASA DE RENDIMIENTO TP



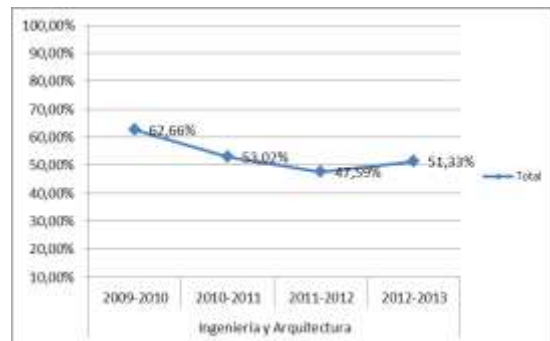
Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

TC

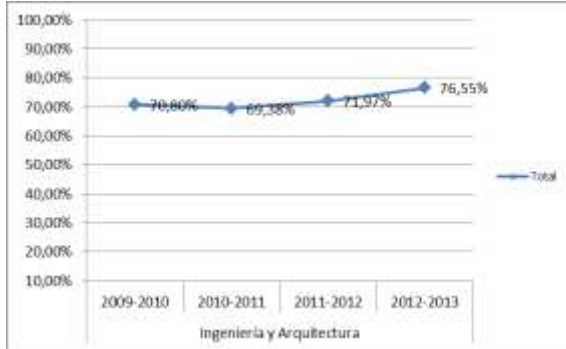


TP

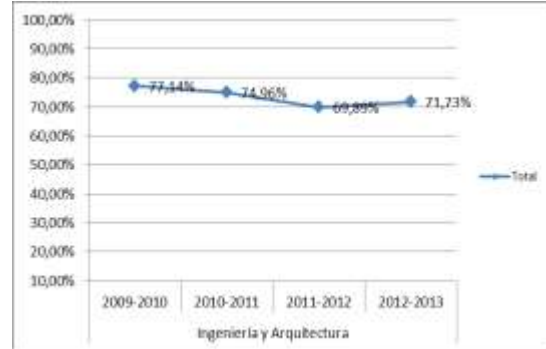


PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

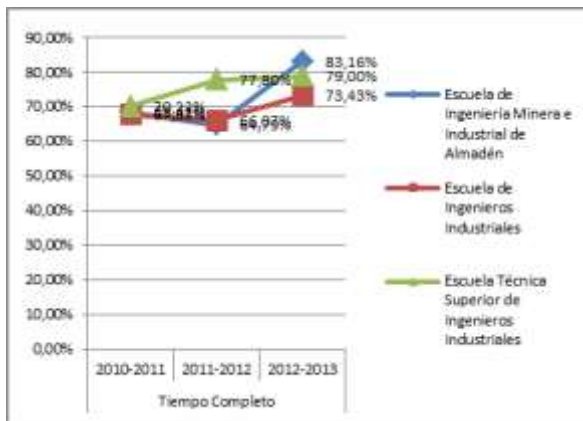
TC



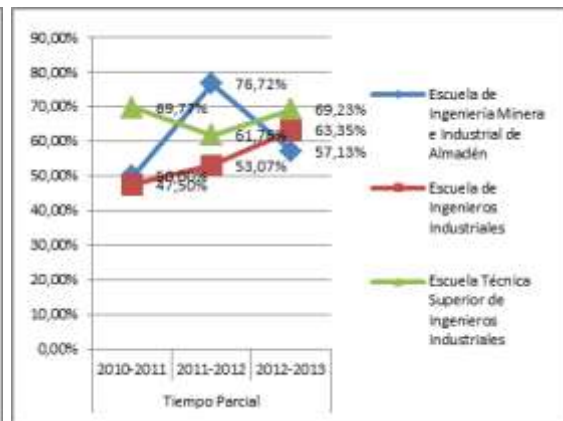
TP



TASA DE ÉXITO TC



TASA DE ÉXITO TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

TASA DE ABANDO DEL TÍTULO

